

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15-mayo-2015, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

**<<Resolución de la convocatoria pública y distribución de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivos constituidos al amparo de un Centro Escolar que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca. Año 2015.**

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha conocido el expediente tramitado para proceder a la aprobación de la resolución de la convocatoria pública y distribución de subvenciones a Centros escolares, AMPAS y Clubes deportivos constituidos al amparo de un Centro escolar que participan en el programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca, año 2015, promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes del Ayuntamiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del este Ayuntamiento, de 13-febrero-2015, se aprobaron las "Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Centros escolares, AMPAS y Clubes deportivos constituidos al amparo de un Centro escolar que participan en el programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca. Año 2015", con un presupuesto total por importe de 24.000 euros, de los que 3.000,00 euros se destinan al Programa Prebenjamín, y 21.000,00 euros se destinan al Programa Competitivo, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca del día 23-febrero-2015, número 36.

Consta en este expediente, el Acta primera y única de la Comisión de Valoración de la mencionada convocatoria, de fecha 27-abril-2015, de la que forman parte los siguientes Anexos: Anexo I, referido a la valoración y asignación de cantidades del "Programa Competitivo"; Anexo II, referido a la valoración y asignación de cantidades del "Programa Prebenjamín"; y Anexo III titulado "Cantidades asignadas a los Programas Competitivo y Prebenjamín", referido a la distribución de subvenciones de ambos programas a las distintas entidades beneficiarias. Este documento contiene, de forma motivada, la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas (40 en el programa competitivo y 18 en el programa prebenjamín), conforme a los criterios de valoración del art. 14 de las Bases y al procedimiento de asignación de cantidades regulado en el art. 9; así como la propuesta de resolución de esta convocatoria, con la exclusión de tres entidades, por los motivos expresados en la mencionada acta y alegados en los dispositivos segundo, tercero y cuarto de este dictamen, y con la asignación de cantidades a las entidades beneficiarias conforme se relacionan en los Anexos I, II y III del Acta.

En relación con este expediente, se han emitido sendos informes por la Jefe de la Sección de Deportes, por el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, y por el Interventor Municipal.

Igualmente, consta en el expediente la R.C. nº 204/2015, por importe de 24.000 €, imputado a la aplicación presupuestaria 341.10-489.00 "Promoción y Fomento del Deporte. Transferencias corrientes".

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de 17-junio-2011, BOP-SA de 30-junio-2011), adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar la superior aprobación al contenido íntegro del Acta primera y única de la Comisión de Valoración de fecha 27-abril-2015, y a sus tres Anexos: Anexo I referido a "Programa Competitivo", Anexo II referido a "Programa Prebenjamín" y Anexo III titulado "Cantidades asignadas a los Programas Competitivo y Prebenjamín", a efectos de lo dispuesto en los siguientes dispositivos y Bases de la convocatoria.

Segundo.- Excluir de la presente convocatoria pública la solicitud de subvención formulada por el Colegio San Agustín, para los Programas Competitivo y Prebenjamín, por no cumplir lo dispuesto en el artículo 6.2 y art. 7 de las Bases de la Convocatoria, al no haber presentado su solicitud en alguno de los lugares señalados en el mencionado art. 6.2, y presentarla fuera de plazo.

Tercero.- Excluir de la presente convocatoria pública la solicitud de subvención formulada por la Colegio Antonio Machado, para el Programa Prebenjamín, por no cumplir el requisito señalado en el artículo 4.1 de las Bases de la Convocatoria, al no estar inscrito en este Programa.

Cuarto.- Excluir de la presente convocatoria pública la solicitud de subvención formulada por el Club Deportivo María Auxiliadora, para el Programa Prebenjamín, por no cumplir el requisito señalado en el artículo 4.1 de las Bases de la Convocatoria, al no estar inscrito en este Programa.

**Quinto.- Distribuir el importe total** de 24.000 euros de la presente convocatoria, de los que 21.000 € son para el Programa competitivo y 3.000 € son para el Programa Prebenjamín, conforme a la propuesta formulada en el mencionado Anexo III del Acta de la Comisión de Valoración 27-abril-2015, y en su consecuencia, **conceder las siguientes subvenciones** a las entidades beneficiarias que a continuación se relacionan, y en las cuantías que igualmente se indican:

Nº	CENTROS / ENTIDADES	CIF	COMPETITIVO	PREBENJAMIN
1	CEIP FILIBERTO VILLALOBOS.	Q3768084J	404,89	
2	AMPA CEIP FRANCISCO DE VITORIA.	G37030970	416,21	126,16
3	IES MATEO HERNANDEZ.	Q3768074A	638,37	
4	COLEGIO "ANTONIO MACHADO".	F37014800	187,26	
5	AMPA PIZARRALES (GRANATE).	G37021136	314,99	252,51
6	AMPA GRAN CAPITAN.	G37216629	332,10	177,84
7	IES FEDERICO GARCIA BERNALT.	Q3768046 I	390,58	
8	IES VAGUADA DE LA PALMA.	Q3768089I	404,89	
9	CLUB DEPORTIVO SANTIAGO UNO.	G37524949	300,73	
10	CLUB DEPORTIVO JESUITINAS.	G37411345	577,29	
11	CLUB DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA.	G37261682	1.108,54	
12	AMPA CAJA DE AHORROS (SAN ISIDRO).	G37240322	247,73	137,69
13	IES MARTINEZ URIBARRI.	Q3768047G	803,93	
14	C.D. FERNANDO DE ROJAS.	G37527579	535,62	
15	COLEGIO SAGRADA FAMILIA-SIERVAS.	R3700111B	409,42	155,62
16	COLEGIO PADRES TRINITARIOS.	R3700130B	187,26	135,84
17	AMPA SANTA CATALINA.	G37031101	370,93	195,94
18	IES FRANCISCO SALINAS.	Q3768086E	373,19	
19	AMPA CEIP SAN MATEO.	G37214848	423,81	113,20
20	AMPA C.E.I. EL GLOBO ROJO.	G37389905		157,47
21	AMPA RUFINO BLANCO.	G37031150	631,62	122,88
22	AMPA CEIP JUAN JAEN (Fray Luis de León).	G37206430	472,15	157,05
23	COLEGIO CAMPO CHARRO.	Q3768026A	544,74	
24	AMPA IES LUCIA DE MEDRANO.	G37030954	360,00	
25	AMPA COLEGIO STMA. TRINIDAD (TRINITARIAS).	G37215027	333,10	160,33
26	MARISTA CHAMPAGNAT C.E.	R3700147F	2.592,85	275,57
27	AMPA SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.	G37031267		221,03
28	C.D. SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.	G37402161	793,41	
29	COLEGIO LA MILAGROSA.	R3700114F	406,80	
30	IES TORRES VILLARROEL.	Q3768064B	464,63	
31	JUAN DEL ENZINA.	Q3768238B	185,00	
32	CEIP NTRA SRA DE LA ASUNCION.	Q3768241F	141,18	
33	AMPA MAESTRO AVILA.	G37021011	611,25	118,76
34	CLUB DEPORTIVO CALASANZ.	G37410818	1.102,71	160,75
35	IES VENANCIO BLANCO.	Q3768087C	511,81	
36	IES FRAY LUIS DE LEON.	Q3768050A	423,81	
37	COLEGIO SAN JUAN BOSCO.	R3700113H	615,73	

Compulsado y Conforme  
con sus antecedentes.  
EL JEFE DE SECCIÓN

Completado y Conforme  
con sus antecedentes.  
EL JEFE DE DIVISION

38	IES DIPUTACION PROVINCIAL.	Q3700310J	142,43	
39	AMPA COLEGIO PADRE MANJON.	G37232634	719,74	193,67
40	AMPA COLEGIO MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA.	G37047453	182,73	
41	AMPA COLEGIO MONTESSORI BILINGÜE.	G37374360	985,33	
42	AMPA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.	G37030996		137,69
43	COLEGIO DIVINO MAESTRO.	R3700167D	351,24	
<b>TOTALES:</b>			<b>21.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

Sexto.- Las entidades beneficiarias quedan sometidas al cumplimiento de las **obligaciones** establecidas en las Bases de la Convocatoria, especialmente a lo dispuesto en el art. 10, y deberán **justificar** la subvención en la forma y plazos establecidos en el art. 12 de la convocatoria.

Séptimo.- El **pago** se realizará en los términos previstos en el art. 11 de las mencionadas Bases.>>

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Salamanca, a 15-mayo-2015

**El Secretario General.**



*Eliseo Guerra Ares.*

**Sr. Interventor General.**  
Ayuntamiento de Salamanca.

22/05/15

*[Signature]*